



34.

No de Oficio 12033

D:46

Pereira, 01 de septiembre de 2016

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Carrera 7 No. 18-55 Piso 3  
Teléfono: 3248000  
Pereira, Risaralda

CALDIA DE PEREIRA

dirección No: 41926-2016

fecha: 06/09/2016-11:06:45

emitido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

destino: Dirección Operativa de Prevención y Atención de Desastres

**Asunto:** Línea base del programa de aprovechamiento

Cordial saludo.

De acuerdo a las actividades de seguimiento y control, que realiza la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en el marco del cumplimiento del Decreto 2981 de 2013, Decreto 1077 de 2015 (compilatorio Decreto 2981 de 2013) y en la Resolución 0754 del 2014, se solicita, remitir a la corporación a más tardar el **día 30 de agosto la línea base del programa de aprovechamiento**, además involucrar el diligenciamiento de la tabla 1 parámetros de la línea base descrita en la Resolución 754/14, la cual contiene:

- Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros<sup>2</sup>).
- Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros<sup>2</sup>).
- Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros<sup>2</sup>).
- Cantidad total de recicladores de oficio.
- Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.
- Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.



En sintonía con el planeta

- Cobertura de rutas selectivas (en el último año).
- Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material.
- Tasa de aprovechamiento de residuos sólidos.
- Porcentaje de rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento.
- Población capacitada en temas de separación en la fuente.

De igual forma en el marco del Decreto 1077/15 se solicita realizar la cuantificación y caracterización de los residuos para determinar el potencial de aprovechamiento, de acuerdo con sus propiedades y sus condiciones de mercado; la caracterización se debe realizar de acuerdo al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS título F1.4.1.3 caracterización de los residuos sólidos.

Finalmente, se solicita remitir copia de los actos administrativos de adopción del PGIRS, precisando los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS, de acuerdo al artículo 5 de la Resolución 754/14.

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio, podrá comunicarla vía telefónica al 3116511 extensión 115, vía e-mail a los correos [residuos@carder.gov.co](mailto:residuos@carder.gov.co); [lospina@carder.gov.co](mailto:lospina@carder.gov.co) o personalmente en la oficina 111.

Atentamente,

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ  
GRANADOS**

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : LUZ CELESTE OSPINA RENDON-Profesional Universitario ✓

Proyectó: ALEXANDRA LORENA ORTIZ RIVERA -  
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	41926
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	LINEA BASE DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Prevencion Y Atencion De Desastres	<b>Copia a:</b>	-

